

APRUEBA CONVENIO DE LA MEJORA DE LA
EQUIDAD EN SALUD RURAL

HUEPIL, MARZO 14 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 405 /

VISTOS:

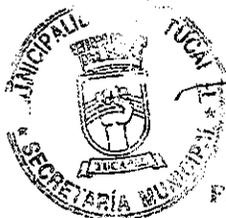
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución N° 897 de fecha 12 de marzo 2013, que Aprueba de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

DECRETO

1.-Apruébese "Convenio de Mejoría de la Equidad en Salud Rural ". Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bío Bío, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$ 16.977.520.- (Dieciséis millones novecientos setenta y siete mil quinientos veinte pesos), respectivamente , para financiar Componente: Continuidad y Calidad de Atención en población rural.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152102 Gastos Personales a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
IAFA/TM/MB/INE/mbq.

